
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 39.655.115
MANCILLA NARE
APELLIDOS
MARIA MERCEDES
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1970
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
30-MAY-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
A-1500150-00941211 F 0039655115 20170930
0057602468A 1
9910157382

MARÍA MERCEDES MANCILLA NARE.

Buenas relaciones interpersonales y laborales, con capacidad de asumir retos y afrontarlos de la mejor manera, con capacidad de trabajar bajo precio, rápido aprendizaje y eficaz.

CONTACTO

Celular: 3219252712

Correo:Maríamercedesmancillanare@

gmail.com

Dirección: calle 62 a sur #96-60
Barrio Bosa atalayas Bogotá

EDUCACIÓN

CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL GRANCOLOMBIANO

Bachiller académico

1989

EXPERIENCIA LABORAL

MAS KE TACOS
9 febrero 2023 al 30 de septiembre 2023

- Auxiliar de cocina

Fundación artística pincel de alegría

- Prealistamiento de alimentos
- Diligenciamiento de formatos
- buenas prácticas de manufactura
- preparación de alimentos y servidos

- 1 noviembre 2023 al 5 diciembre 2023
- 17 enero 2024 al 30 abril 2024
- 12 mayo 2024 al 31 de julio 2024
- 1 agosto 2024 al 31 octubre 2024
- 1 noviembre 2024 al 6 diciembre 2024
- 16 enero 2025 al 30 mayo 2025

REFERENCIAS

PERSONALES.

Ana Milena Cedeño López.
317 548 9187
Hogar

FAMILIAR

ZHARICK MICHELL CARRANZA MANCILLA
316 415 4295.
Empleada Informal

República de Colombia

Acta de Grado

Centro Educativo Distrital "Grancolombiano"

AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C. SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2765 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1988 PARA LOS GRADOS 6° A 11° DE BACHILLERATO FLEXIBLE.

En la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Diciembre del año 1989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretario(a) en la Rectoría del Centro Educativo Distrital Grancolombiano Institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico al graduando cuyo número de orden, nombre, apellidos y número de documento de identificación se relacionan a continuación:

Nº	NOMBRE
	MARIA MERCEDES MANCILLA NARE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C. # 39'655.115 de Bosa

Es fiel copia tomada del Acta original Nº 036 de fecha 05 de Diciembre de 1989 que consta de 36 alumnos graduados, comienza con el nombre de ARIZA TORRES JOSÉ MANUEL y se cierra con el nombre de ZAPATA GONZÁLEZ FRANCISCO Firmado y sellado por BERNARDO JIMENEZ (Rector) y LILIANA BAUTISTA SÁNCHEZ (Secretario(a)) Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 5 días del mes de DICIEMBRE de 1996.

En constancia firma la presente, por quienes intervinieron en su formación ordenado en el artículo 79 del Decreto 80 de 1974.

El Rector o Director (a)
C.C. No. 55'486.797 de Bogotá

El Secretario(a)
C.C. 19'380.486 de Bogotá

Powered by CamScanner

FUNDACION ARTISTICA
PINCEL DE ALEGRIA
NIT 900320120-3

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal, hace constar que la señora;
MARIA MERCEDES MANCILLA NARE con cedula de ciudadanía 39.655.115 de Bogotá.
Presta sus servicios como Manipulador de alimentos a esta entidad, desempeñando funciones como:

- Prealistamiento de alimentos
- Diligenciamiento de formatos
- Buenas prácticas de manufactura
- Preparación de alimentos y servido

Durante los periodos de:
1 de noviembre de 2023 al 5 de diciembre de 2023
17 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024
12 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024
1 de agosto de 2024 al 31 de octubre de 2024
1 de noviembre de 2024 al 6 de diciembre de 2024
16 de enero de 2025 al 30 de mayo de 2025

Dado a solicitud de la interesada a los (19) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente;

Luis Alberto Carrero
Representante Legal.

Cra. 88c bis 78-31 Sur TEL 3193501129-3214889192
artisticapincel@hotmail.com

Powered by CamScanner

FORMATO DE AUTORIZACION DE INHABILIDADES

El (la) suscrito(a) Mercedes Morcilla N identificado con C.C No 39 655 115 expedida en Bogota autorizo libre,expresa inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA NIT 900320120-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la Ciudad de Bogotá el día 18-05- de 2025.

Firma: Mercy Morcilla.

Nombre: Mercedes Morcilla

Cedula: 39 655 115

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:09 horas del 18/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39655115,** Apellidos y Nombres **MANCILLA NARE MARIA MERCEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA**, con NIT **900320120-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:16:28 AM horas del 18/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **39655115**
Apellidos y Nombres: **MANCILLA NARE MARIA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271723298

PIB
00:33:35

Bogotá DC, 18 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MERCEDES MANCILLA NARE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39655115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Personería de Bogotá, D. C.
Antecedentes
Disciplinarios

CERTIFICADO ORDINARIO No. 3201831

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2025 - 03:29 pm

Código de verificación: **3201831UKFZX_Z3V89_83508**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA MERCEDES MANCILLA NARE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 39655115 de BOGOTA D.C.

(TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de mayo de 2025, a las 00:26:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39655115
Código de Verificación	396551152505180026 32

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1093779856 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/05/2025 12:06 PM

Código Verificación: **8RKCZVW7Q6**

Válida hasta: **16/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Unidad Médica
Bosa Nova IPS

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137278-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 4782 DEL 02/07/2021
Dir Calle 62 Sur 87 B 23 Barrio Nevado Tropicana Bogotá D.C.
Cel 318 280 2760 - 321 204 9263
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: gabosanova.com



No. 0007129

Certificación de manipulador de alimentos de acuerdo a la resolución 2674/13

MANCILLA NARE MARIA MERCEDES

Nombre y Apellidos

39655115

Documento

Software para el sector salud - www.bioflix.com.co

Certifica horas de capacitación realizada en según cronograma adjunto en la evaluación sobre:

BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION

B.P.M CEL:3102802760 TEL:7288888

UNIDAD MEDICA BOSA NOVA IPS SAS
Gloria T. del Valle
INGENIERA DE ALIMENTOS
CC 51.678.627

Código de Seguridad
N895T41Z7129

21/05/2025

Fecha de Expedición

Firma Ingeniera

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

Powered by CamScanner

UNIDAD MEDICA BOSA NOVA IPS SAS

Nit. 901 478 218 - 7 - CODIGO DE HABILITACION 0 0 1 - 1100 - 2 2 9 4 0
LAL SALUD OCUPACIONAL RESOLUCION 0761 DEL 03/07/2019
Dir CALLE 82 SUR # 87B - 22 - BOSA NOVA - PROPICION - BOGOTA D.C.
Cel 310 280 2780 - 321 204 9303
E-mail unidadmedicabosanova@gmail.com - Web unidadmedicabosanova.com

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE
EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 2674 DEL 2013 CAP.3 ART.12

CERTIFICACIÓN No. 7129

NOMBRE Y APELLIDO María Mercedes Manilla Narc.

INTRODUCCIÓN: Para un establecimiento donde por su actividad laboral, se tiene contacto con los alimentos durante su transporte, recepción,preparación,servicio y almacenamiento; es fundamental que los manipuladores de alimentos directos o indirectos tengan una formación en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), para que estén capacitados para llevar acabo las tareas que se les asigne o desempeñen en sus puestos de trabajo , con el fin que puedan adoptar medidas preventivas para evitar contaminación o deterioro de los alimentos y de esta manera asegurar la INOCUIDAD de los alimentos.

OBJETIVO: Desarrollar cambios de actitud en el manipulador de alimentos y concientizarlos de la importancia que reviste su buen desempeño como manipulador de los productos en el transporte, recepción, procesos, productos terminados, almacenados, en el servicio y domicilio que estén bajo su responsabilidad.

METODOLOGÍA: Las capacitaciones se realizan de lunes a sábado, una sección de 5 horas en el horario de la mañana y otra sección de 5 horas en el horario de la tarde, para un **TOTAL DE 10 HORAS** según cronograma;para así dar cumplimiento a la resolución 2674/13. Estas se desarrollan en un área específica dentro del establecimiento cumpliendo normas de bioseguridad.

El método de enseñanza a los manipuladores se desarrolla en tres momentos:

1. **AL COMENZAR LA EXPOSICIÓN:** Para determinar los conocimientos previos del participante, se realiza una **EVALUACIÓN INICIAL.**
2. **DURANTE LA EXPOSICIÓN;** Presentando los temas
3. **AL CONCLUIR LA EXPOSICIÓN;** Para recapitular y comprobar la comprensión de los temas. Se realiza una **EVALUACIÓN FINAL.**

AYUDAS DIDACTICAS: Se utilizan videos relacionados con el tema, diapositivas claras en colores, material impreso donde se encuentra breve pero rigurosamente los temas tratados.

RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN: La capacitación está a cargo de la INGENERA DE ALIMENTOS ***GLORIA IRMA DEL VALLE VASQUEZ MAT. PROF. N.° 2525433619 CN según LEY 64/78*** **quien puede demostrar su idoneidad técnica, científica y su formación** y experiencia en las áreas de higiene de los alimentos, BPM y sistema de aseguramiento de la inocuidad. Según lo estipula resolución 2674/13. Capítulo 3 art 12.

CONTROL DE ASISTENCIA: Cada sección este firma por el participante y al final de la capacitación se expide una certificación tipo carnet para que sea más fácil su manejo.

CRONOGRAMA DE LAS CAPACITACIONES: A continuación, se encuentra los temas tratados en cada sección, con su respectiva asistencia.

PRIMER SECCIÓN

FECHA: DIA: 20 MES: 05 AÑO: 25

INTENSIDAD: 5 HORAS

EVALUACIÓN INICIAL Retroalimentación de los conocimientos previos del manejo higiénico de alimentos de los participantes.

MARCO LEGAL: Resolución 2674 del 2013 objetivos y contenido general

LAS BPM: Consejos y ventajas en su implementación, inocuidad.

LOS ALIMENTOS: Definición, clasificación, contaminación y peligro.

LOS MICROORGANISMOS: Definición, clasificación, que necesitan los microorganismos para vivir, las ETAS, los métodos de conservación

FIRMA DE ASISTENCIA: María Manilla

NUMERO DE CEDULA: 39655115

SEGUNDA SECCIÒN

FECHA: DIA: 21 MES: 05 AÑO: 25

INTENSIDAD: 5 HORAS

EL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: ¿Quien es? Requisitos, hábitos higiénicos, programa de capacitación, continua y permanente.

PLAN DE SANEAMIENTO BASICO: Programas (limpieza y desinfección, control de plagas, manejo de residuos y abastecimientos de agua.

REQUISITOS DE FABRICACIÒN: Recepción de materia prima, empaques, rotulado, manejó de temperatura.

ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y TRANSPORTE

EVALUACIÒN FINAL: Retroalimentación de la capacitación, respuestas a inquietudes

FIRMA DE ASISTENCIA: María Manilla

NUMERO DE CEDULA: 39655115

Powered by CamScanner

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Cel: 310 280 2760 - 321 204 9303
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com



CERTIFICACION DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS

EL MÉDICO FIRMANTE CERTIFICA que la persona en mención se practico examen físico y de laboratorio, de acuerdo al **decreto 3075/97 y la resolución 2674/13**, y es **APTO** para **MANIPULAR ALIMENTOS.**

DATOS DEL PACIENTE

NOMBRE:	MANCILLA NARE MARIA MERCEDES	**DOCUMENTO:**	39655115	**EDAD:**	54 AÑOS 9 MES
DIRECCIÓN:	CL 62 A SUR 96 60	**TELÉFONO:**	3219252712	**GENERO:**	FEMENINO
EMPRESA:	PARTICULAR			**FECHA EXPEDICIÓN:**	21/05/2025

ANÁLISIS	VALORES REFERENCIA
- COPROLÓGICO	NEGATIVO PARA PARÁSITOS INTESTINALES
- FROTIS DE GARGANTA	FLORA FARINGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
- SEROLOGIA PRUEBA TREPONEMICA	NO REACTIVO
- KOH UÑAS	NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICÓTICAS
- EXÁMEN MÉDICO	NORMAL - APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

VALIDEZ UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION

Código de Seguridad
F895L41R7129

Dra. Julieth A. Garay U
MEDICO GENERALES
RM/CC 1033765179

Firma Médico

Powered by CamScanner

UNIDAD MÉDICA BOSA NOVA IPS SAS

NIT: 901.458.228-7 - CÓDIGO DE HABILITACIÓN S.D.S: 1100137378-01
LIC. SALUD OCUPACIONAL: RESOLUCIÓN 9782 DEL 02/07/2021
Dir: Calle 62 Sur 87 B 22 - Bosa Nova - Tropezón - Bogotá D.C.
Cel: 310 280 2760 - 321 204 9303
Email: unidadmedicabosanova@gmail.com - Web: ipsbosanova.com

Código de Seguridad
X895D33J101498



DATOS PERSONALES — **Orden de Servicio N°: 101498**

Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Fecha y Hora: miércoles, 21 de mayo de 2025 08:40:42 a.m.
Nombres y Apellidos: MANCILLA NARE MARIA MERCEDES CC: 39655115 Género: FEMENINO
F. Nacimiento: 09/08/1970 Edad: 54 AÑOS 9 MESES 11 DÍAS Entidad: PARTICULARES

RESULTADOS DEL LABORATORIO

MICROBIOLOGÍA

KOH - EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS

KOH DIRECTO DE UÑAS:
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS MICOTICAS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

FROTIS DE GARGANTA

FROTIS DE GARGANTA:
GRAM: FLORA FARÍNGEA BACTERIANA MIXTA NORMAL
PMN ESCASOS

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

MICROSCOPÍA

COPROLOGICO

COPROLÓGICO

COLOR:	**CAFE**	MICROSCÓPICO
CONSISTENCIA:	**DURA**	
SANGRE:		
ALMIDONES:		PARA PARÁSITOS INTESTINALES
GRASAS:		
RESTOS VEGETALES:	**X**	
FIBRAS MUSCULARES:	**XXX**	

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo(a) RP: 1033800271

Nicolas Garay Urbina
Bacteriólogo y Lab. Clínico
U.C.M.C cc. 1033800271

Powered by CamScanner